
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, autos dieciocho de enero y veinticinco de febrero del dos mil once ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE LA CALLE BENITO JUAREZ, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio mayor 12530, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: OCHOCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; para tal efecto se cita para el remate a las doce horas del día trece de abril del dos mil once, posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes el día y hora señalado para la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de PUPY GROSSMAN GARCIA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1672/2008.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puebla, Pue., a 2 de marzo de 2011.
 El C. Ejecutor
Lic. Raúl Bonilla Márquez
 Rúbrica.

(R.- 322656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 2544/2010, promovido por NANCY ELIZABETH GONZALEZ GARDUÑO, contra actos de la CUARTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Ricardo González Chávez y Gonzalo de Jesús Figueroa Castañeda, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DIAS VEINTIOCHO DE MARZO, CUATRO Y ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN EL DARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2011.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Luis Arturo Hernández Becerra
 Rúbrica.

(R.- 322881)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Quinta Sala Civil**EDICTO**

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo a los Tocas números 925/10/1/2, respecto del Juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ALCALA DE STEFANO MAXIMINO en contra de JAVIER TAMAYO NARIS Y OTRO, en cumplimiento a los autos de fecha primero y tres de marzo del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado JAVIER TAMAYO NARIS., en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 322481)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto nueve de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de la casa marcada con el número ocho de la Calle Bosques de Atoyac, del Fraccionamiento Bosques de Atoyac, de esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las TRECE horas CERO minutos del día VEINTICINCO de ABRIL del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 75/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de WENCESLAO MORENO DELGADILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado; Ciudad Judicial Puebla a catorce de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 322932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

CESAR EDUARDO TIRADO MORENO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1057/2010/I, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SIENDO ESTE "EL NORTE", QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y DEBERAN SER PUBLICADOS A COSTA DEL QUEJOSO, QUE CONTENDRA UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ASI COMO LOS AUTOS DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y DEL PRESENTE AUTO, A TRAVES DE LOS CUALES SE ADMITIO A TRAMITE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE SEÑALO LA FECHA DE LA

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.
C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en
Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo
Rúbrica.

(R.- 322127)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto tres de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TRES, CALLE TULIPAN, LOTE DOS, MANZANA CIENTO DOS, DEL CONJUNTO SAN GABRIEL, DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cholula, bajo la partida número doscientos treinta y dos, a fojas cincuenta y nueve vuelta, del tomo doscientos treinta y tres del libro uno, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas cero minutos del día diecinueve de abril del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1431/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADA JESICA HUERTA CASTILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado, y los estrados del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla; Ciudad Judicial Puebla a siete de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Felipe Barocio Sandoval.

En los autos del juicio de amparo 78/2011-II, promovido por Roberto Joel Hernández Nava, contra actos del Juez Trigésimo Séptimo Civil del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 323112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO**

En la causa penal 181/2006, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un vehículo tipo pick-up, marca Dodge", color verde, modelo 1983, número de serie 3B7HE26ZXP150193, con placas de circulación TU14932 del Estado de Sinaloa, en la parte delantera, cuenta con asientos color gris (dos en la parte media una pequeña caja de refrescos) techo color gris, tablero color gris, estereo marca "Pioneer", un ecualizador sin marca el cual se encuentra instalado bajo el volante, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 4 de marzo de 2011.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 323223)

**Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO**

DISPOSICION Juez Quinto Civil Puebla, expediente 1243/2009, auto diez de marzo dos mil once, convoca Postores Remate en Primera y Pública Almoneda del la casa marcada con número cuatro mil cuatrocientos dieciocho calle cinco norte Ciudad Puebla, siendo postura legal la cantidad de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos M.N. que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, señalando para la audiencia de remate las doce horas del dos de mayo dos mil once, quedando los autos a disposición interesados en secretaria del Juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil, Lázaro Flores López vs. Francisco José Pastrana Maceda y Ana María Domínguez de Pastrana y/o Ana María Domínguez Espinoza. Publíquese por tres veces durante el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de marzo de 2011.
Diligenciario
Lic. Lidia Caporal De Matias
Rúbrica.

(R.- 323229)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 09/2008, promovido por ALBERTO CASTILLO VAZQUEZ, contra ALEJANDRO GARCIA TLAPAYA, se anuncia remate del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Puebla, bajo la partida 759, a fojas 190 frente, libro uno, tomo 181 de catorce de marzo de 2003, que se hace consistir en la subfracción última y restante del predio rústico 880 "LADRILLERA" y "EL LLANO", ubicado en el Barrio de Santa María Xixitla, Cholula, Estado de Puebla, con superficie de 363.62 m2, cuyo valor asciende a la cantidad de \$145,448.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es la cantidad de \$96,965.32 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.). La respectiva audiencia se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS

MIL ONCE, en el local del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2011.
El Actuario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya
Rúbrica.

(R.- 323049)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla. Convóquense Postores REMATE Primera y Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos identificado como CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES DE LA AVENIDA REFORMA SUR DE LA COLONIA LA PAZ DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, ACTUALMENTE CASA NUMERO DOSCIENTOS TRECE DE LA AVENIDA REFORMA SUR DE LA COLONIA LA PAZ DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio del avalúo. Se hace saber a los postores que las posturas y pujas deberán hacerse hasta antes de las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Expediente 1348/2008. Juicio Ejecutivo Mercantil. SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra LUIS GUILLERMO ARAIZA RIVERA. Auto de fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Once.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Pue.

Ciudad Judicial, Pue., a 11 de marzo de 2011.
El C. Ejecutor
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 323231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A: MINERVA ERENDIRA HERNANDEZ GONZALEZ

En el juicio de amparo 953/2010-IV, promovido por José Guadalupe García Mendoza por sí y como representante de Constructora Aracely, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistentes en la resolución que confirma la sentencia interlocutoria de veintiocho de abril de dos mil diez, que aprobó la planilla de liquidación del juicio mercantil ejecutivo 1863/2005 del índice del Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, la cual considera violatoria de los artículos 14 y 16 Constitucionales; se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días, apercibido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2011.
El Secretario
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 323238)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Verónica Cruz Avendaño, en autos de la causa penal 60/2008, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Dulio Jiménez Caballero, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarla para efectos de que comparezca a las doce horas del once de abril de dos mil once, debidamente identificada con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de marzo de 2011.
Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas
Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez
Rúbrica.

(R.- 323311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento al proveído de 3 de septiembre de 2008, se hace saber a Generoso Díaz y Fausto Parra María Rufina, que son terceros perjudicados en el juicio de amparo 1369/2007-VI promovido por el Comité Particular Ejecutivo del Poblado de Gómez Tepeteno, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, Segunda Ampliación, contra actos del Tribunal Superior Agrario y Secretaría de la Reforma Agraria, consistentes en el acuerdo de 3 de julio de 2007, dictado en el juicio agrario 7/2003 y el incumplimiento de lo que ordena la sentencia de 10 de junio de 2005, en su resolutive segundo, dictada en dicho juicio agrario.

Asimismo, que se ordenó su emplazamiento por edictos y que tienen treinta días para que se apersonen a juicio a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este juzgado.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.
El Secretario
José Refugio Gallegos Morales
Rúbrica.

(R.- 323313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 798/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Mauro Arce Villarreal en contra de Jacinto Pecina Almanza y María Modesta Rodríguez Martínez, se señalan las 12:00 horas del día 12 de Abril del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden a los C.C.

JACINTO PECINA ALMANZA y MARIA MODESTA RODRIGUEZ MARTINEZ, consistente en: La finca número 215 doscientos quince de la calle Canario, del Fraccionamiento San Miguel Sector Golondrinas, en Apodaca, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 8 ocho, de la manzana número 108 ciento ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 6.00 Mts. (SEIS METROS) al norte a dar frente con calle Canario: 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Oeste a colindar con el lote número 7: 6.00Mts. (SEIS METROS) al Sur a colindar con el lote numero 23 y 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Este a colindar con el lote numero 9, con una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE Canario; AL OESTE Avenida Golondrinas; AL SUR Cardenal y al ESTE Colibrí. Siendo los datos de registro los siguientes: Numero 1539, Volumen 63, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 08 de Noviembre de 1999. Servirá como postura legal la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León a 11 de Marzo del año 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 322606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: JOSE MIRANDA MARTINEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 1084/2010-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1084/2010-IV, promovido por la sucesión de Alfonso Espinosa Cortes. Tercero perjudicado: JOSE MIRANDA MARTINEZ. Autoridades responsables: Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra... Actos reclamados: emplazamiento, requerimiento de pago y embargo de seis de febrero del dos mil nueve, practicado a Alfonso Espinosa Cortes, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por JOSE MIRANDA MARTINEZ, en contra de Alfonso Espinosa Cortes, expediente 562/2008. Auto admisorio de treinta y uno de diciembre del dos mil diez: ...pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercero perjudicado a JOSE MIRANDA MARTINEZ... Auto de once de febrero del dos mil once: ...en el juicio de amparo 878/2010-III, se señalaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... los juicios de amparo acumulados deberán decidirse en una sola audiencia... Auto de siete de marzo del dos mil once: hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado JOSE MIRANDA MARTINEZ, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional,... haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista...".

México, D.F., a 7 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso

Rúbrica.

(R.- 322547)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuatitlán, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuatitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 890/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CANIS FOOD NUTRITION S. DE R.L. DE C.V., en contra de CRESENCIO JOAQUIN DOMINGUEZ Y NICOLAZA PLACIDO SANCHEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que la primera Almoneda de Remate de bien mueble embargado, consistente en: CAMIONETA FORD RANGER CAB XL AC CRW DE CUATRO PUERTAS, ESTANDAR SERIE NUMERO 8AFDT50D376047869, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; luego, ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sin que por ningún motivo medien menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y fecha señalada para la celebración de la almoneda.

AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Flores Pérez
 Rúbrica.

(R.- 323280)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, México
Primera Secretaría
Juzgado Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
 SE CONVOCAN POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1075/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por KENWORTH METROPOLITANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SARA REAL RUIZ y LAZARO RODRIGUEZ CORREA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CALLE CORAS, MANZANA 55, LOTE 3, COLONIA AJUSCO, DELEGACION COYOACAN, EN EL DISTRITO FEDERAL, el cual tiene una superficie de trescientos cuarenta y un metros, once centímetros cuadrados (341.11 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en cuarenta metros, doce centímetros (40.12 m), con lote 4; al Sur en treinta y nueve metros, setenta y ocho centímetros (39.78 m), con lote 2; al Oriente diez metros, un centímetro (10.01 m), con lote 21; al Poniente nueve metros, setenta y dos centímetros (9.72 m), con calle Coras; sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1'083,339.82 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del diez por ciento que establece el artículo 475 del código adjetivo civil en consulta, por lo que se convocan postores, cítese al acreedor que aparece al reverso del certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por UNA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o puerta del tribunal y en el tribunal de la ubicación del inmueble.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Armida Perdomo García
 Rúbrica.

AUTO.- DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Armida Perdomo García
 Rúbrica.

(R.- 323242)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; EXPEDIENTE 145/2006, PROMOVIDO POR RENE CORTES LIMON, APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y CONTINUADO POR CARLOS ALBERTO LOUVIER HERNANDEZ CONTRA EDUARDO MINTO RIVERA Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SOTO. POR AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES A PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO 3105-2 CALLE CAMINO A SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE ZEREZOTLA", EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. MANDANDOSE A CONVOCAR POSTORES. TRES EDICTOS PUBLICADOS NUEVE DIAS, POSTURAS Y PUJAS DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION VENCRIENDO TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL DECIMO DIA. HAGASE SABER AL DEUDOR QUE PUEDE LIBERAR EL BIEN EMBARGADO PAGANDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES. QUEDANDO LOS AUTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

Para su publicación tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Ciudad Judicial, a 24 de septiembre de 2010.

C. Diligenciaría Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 322578)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría A
Exp. No. 991/06
EDICTO

QUIMICA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 991/06, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL EN SU CARACTER DE CEDENTE Y TERESITA DANA E ARRACHE PLIEGO COMO CESIONARIO en contra de QUIMICA BIOMEDICA, S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN EMBARGADO respecto de la CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 257 fracción "A" DE LA CALLE DE CLEOPATRA, EN LA COLONIA DELICIAS CODIGO POSTAL 062330 EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA ESTADO DE MORELOS sirviendo como base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio del avalúo de mayor cantidad y será postura legal la que la cubra dicha cantidad para los efectos de ley conducentes.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE DIAS

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.

La Secretario de Acuerdos por M. de L.

Lic. Gabriela Yolanda Bárcenas Lozano

Rúbrica.

(R.- 322633)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
Actuaría
EDICTO

SECRETARIA DE AMPAROS DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Cuaderno de amparo 257/2010-II, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Benjamin Poumian Márquez, contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la resolución de fecha cuatro de junio de dos mil diez, dictada dentro del toca civil numero 257/2010-II, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora Benjamin Poumian Márquez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictada por el Juez Primero Civil y Familiar, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por Benjamin Poumian Márquez en contra de Evangelina Tapia García, testimonio de apelación deducido del expediente numero 286/2009, resultándole el carácter de tercero perjudicada a Evangelina Tapia García.

Se ordena el emplazamiento por edictos de la tercero perjudicada Evangelina Tapia García, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno con residencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del termino de 30 (treinta) días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, a efecto de hacer valer sus derechos en términos del numeral 167 de la ley de amparo, en el juicio de garantías referido.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana (la prensa).

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
 del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Lic. María de la Luz Pérez Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 322671)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Primera Instancia
Sultepec
Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Sultepec, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Por el presente se le hace saber que en el expediente 12/2009, relativo al juicio de EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE SALOME GARDUÑO GARDUÑO en contra de MARIA OLGA MARTINEZ CAMPUZANO, ALICIA MARTINEZ CAMPUZANO y MARIA ANTONIA MARTINEZ CAMPUZANO. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo del año en curso, se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en LA PLAZUELA RIVA PALACIO, SIN NUMERO, EN EL BARRIO DE TEMOAYA, SULTEPEC, MEXICO, valuado en el presente juicio en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la ultima publicación y la celebración de la almoneda, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la citada almoneda sirviendo de base para la misma la cantidad de \$492,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad señalada. Se convocan postores y cítese acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes que obra en autos, en los domicilios que se indican en el presente sumario.

Dado en Sultepec, México, el veintidós de marzo del dos mil once.
 DOY FE.

Secretario
Lic. Julia Gaspar Gaspar
 Rúbrica.

Acuerdo de fecha: quince de marzo del dos mil once.

Secretario Judicial
Lic. Julia Gaspar Gaspar
 Rúbrica.

(R.- 322845)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“KARLA IVETTE ANDREW ZAMACONA”.

“CUMPLIMIENTO AUTO DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1516/2010, PROMOVIDO AMANDA VALERO RIVAS, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
 Rúbrica.

(R.- 322882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO
PRIMER ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 66/2009 que promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN frente a GILBERTO VELAZQUEZ RUIZ, se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en la Secretaria de este Juzgado la Audiencia Publica de Remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote número 21 veintiuno, manzana 13 trece, zona 1 del núcleo agrario de San Isidro Itzicuaru del Municipio y Distrito de Morelia, registrado bajo el número 45 del tomo 6138, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 9.43 metros, 3.00 metros con lote número 7 siete; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20 veinte; AL SUROESTE 01.78 metros, 8.22 metros con la calle Carlos Medina que es la calle de su ubicación; AL NOROESTE, 20.00 metros con el lote 8 ocho, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$112.000.00 CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.;

2.- Núcleo Agrario S.M. del Monte, lote 21 veintiuno, manzana 19 diecinueve, zona 1 del Municipio y Distrito de Morelia, que se registra a favor del demandado, bajo el registro 22 del tomo 6436, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 20.00 metros, con lote número 1 uno; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20; AL NOROESTE, 10.00 metros con calle sin nombre que es de su ubicación, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$80,000 OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-

VALOR PERICIAL TOTAL DE \$192,000.00 ciento noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Ordenándose la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 2 de marzo de 2011.
 El Secretario de Acuerdos
C. Felipe Pimentel Zarco
 Rúbrica.

(R.- 322890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA:

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PAGO DE PESOS número 1384/2006, promovido por RAFAEL ORTIZ DIMAS frente a RUBEN RODRIGUEZ MORFIN, por auto de esta misma fecha, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION QUE CONTIENE DESTINADO A CASA HABITACION, ubicado en la calle Simón Bolívar No. 54 de San Juan Nuevo Parangaricutiro, Mich., MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 metros, con ANGELINA RODRIGUEZ MORFIN; SUR, 20.00 metros, MIGUEL CISNEROS; ORIENTE, 10.00 metros, ELVIRA MORFIN; PONIENTE, 10.00 metros, CALLE DE SU UBICACION.- SUPERFICIE 200.00 M2.

Señalándose las 10:00 diez horas del 15 quince de Abril de este año, para la PRIMERA ALMONEDA, sirviendo como base del remate la cantidad de \$287,562.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Publíquese EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD.

Uruapan, Mich., a 18 de marzo de 2011.

El Secretario

Lic. Francisco Javier Muñoz Reyes

Rúbrica.

(R.- 323076)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL EN CONTRA DE BRIGHTON BEST DE MEXICO, S.A. DE C.V., MOISES SCLAR KLEIMAN Y NOEMI GOLDNER BRAUN EXPEDIENTE NUMERO 762/2005 LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR AUTOS DICTADOS EL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FUENTE DEL EMPERADOR NUMERO 23, LOTE 33, MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS TECAMACHALCO O LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCION BOSQUES MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SEÑALANDO NUEVA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES QUE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS. M.N., PRECIO SEÑALADO EN EL AVALUO QUE OBRA EN AUTOS SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR SUS DOS TERCERAS PARTES, DEBIENDO EXHIBIR LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA EL DIEZ POR CIENTO DEL AVALUO.- DOY FE.

NOTIFIQUESE

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LA TESORERIA DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS MEDIANDO CUANDO MENOS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE CINCO DIAS.

México, D.F., a 8 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Silvia Gelover Bernabe

Rúbrica.

(R.- 323078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
 (TERCEROS PERJUDICADOS)

THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO y CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES.

En los autos del juicio de amparo 1071/2010-V, promovido por CUAUHTEMOC JIMENEZ MATUS, contra actos del Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras. Por auto de veintidós de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo como terceros perjudicados a CONSTANCIO TORRES TORRES, CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO; asimismo, por auto de diez de enero de dos mil once, se inició la investigación del domicilio de los terceros perjudicados CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO, girándose oficios a diversas dependencias, se previno al quejoso que si después de haberse realizado la investigación correspondiente y agotado todos los medios para la localización del domicilio de dichos terceros perjudicados, se procedería a hacer el emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de catorce de marzo de dos mil once, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 1071/2010-V, a los terceros perjudicados CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en su párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya

Rúbrica.

(R.- 323083)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: RAFAEL VAZQUEZ ESCOBAR Y ALFREDO SERNA ESTRADA.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 525/2010 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por VFS MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de TRANSPORTES VAZSESA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diez, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados RAFAEL VAZQUEZ ESCOBAR Y ALFREDO SERNA ESTRADA, se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintitrés de abril del dos mil diez, dictada en los autos del toca 525/2010, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 323084)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
Por Ministerio de Ley
La C. Juez Lic. Susana Sánchez Hernández
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALVARADO Y MENDEZ RIVAS ROSARIO en contra de GARCIA ARISMENDI OMAR y ADRIANA GARCIA ARISMENDI, con número de expediente 1287/2009, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto que a la letra dice: En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de marzo del dos mil once. Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA..." "...se ordena sacar en SEGUNDA ALMONEDA a remate el inmueble ubicado en LA VIVIENDA 235-A, DEL PREDIO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL, MARCADO CON EL NUMERO 235 DE LA CALLE MOCTEZUMA, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, teniendo como valor del bien inmueble a rematar de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 moneda nacional, con una rebaja del diez por ciento; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de remate..." Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las once horas con del día de la fecha, firmando en ella los comparecientes, ante la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Susana Sánchez Hernández, y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Berenice Alejandra Ogazón Juárez, quien autoriza y da fe, ambas por ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Doy

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del edicto y la almoneda.

México, D.F., a 15 de marzo de 2011.
 La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley
Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez
 Rúbrica.

(R.- 323102)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México
Primera Secretaría
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 955/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR EL LICENCIADO ARIEL ALBARRAN PEÑA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA DE LA LUZ LOPEZ NAVA EN CONTRA DE MARCELINO GARDUÑO GUTIERREZ Y FILIBERTO REYES PALMA, EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN LA CARRETERA TENANGO DEL VALLE-SANTA MARIA JAJALPA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 78.30 METROS CON CAMINO; AL SUR 78.00 METROS CON ZANJA; AL ORIENTE 137.50 METROS CON JESUS GUTIERREZ; AL PONIENTE 102.85 METROS CON FELIPE PALMA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,584.00 DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. EN CONSECUENCIA ANUNCIASE MEDIANTE EDICTOS LA VENTA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR UNA VEZ, CONVOQUENSE POSTORES Y CITASE ACREEDORES SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$1'276,026.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) CANTIDAD QUE RESULTA UNA VEZ HECHA LA REDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO.

SE EXPIDE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Anita Escobedo Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 323121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Exp. IV-1459/2010
EDICTO

FABIOLA COLORADO TREJO.
 (TERCERA PERJUDICADA)

En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil once, dictado en los autos del juicio de amparo número IV-1459/2010, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por EUTIQUIO ALEJANDRO SALAS CASTILLO, apoderado de la persona moral denominada "HIPOTECARIA SU CASITA", S.A. DE C.V., contra actos del Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, en la resolución de ocho de octubre de dos mil diez, dictado por el Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente 724/2007, relativo al recurso de revocación interpuesto contra el auto que aprobó el remate; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercera perjudicada FABIOLA COLORADO TREJO, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "REFORMA", el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, donde se le hará saber a la referida tercero perjudicada, que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma", por tres veces, de siete en siete días.

Mérida, Yuc., a 9 de febrero de 2011.
 La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Mirza Estela Be Herrera
 Rúbrica.

(R.- 323197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

"En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de siete de marzo de dos mil once, dentro de los autos de la causa penal 122/1992-III, instruida en contra de Evaristo Mares y otros, por un delito contra la salud; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios de los siguientes bienes:

1). Tipo tractocamión, marca Frightliner, Quinta Rueda, con placas de circulación del Distrito Federal número 3239ED, sin número de serie visible, cabina color blanco y franjas color azul, con su respectiva plataforma.

2). Marca Chevrolet, tipo Nova, modelo al parecer 1976, serie 1X69D6L163332, placas de circulación CGL35M del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, cuatro puertas.

3). Marca Ford, tipo mustang, modelo al parecer 1979, con placas de circulación 766YND fronterizas del Estado de Chihuahua, serie 92610007515, color guinda.

Que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación sito en la avenida Tecnológico, número 1670, segundo nivel, fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos bienes, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos objetos, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se concede, dichos bienes muebles e inmuebles causarían abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales".

Atentamente
 Ciudad Juárez, Chih., a 7 de marzo de 2011.
 Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Carlos Miguel García Treviño
 Rúbrica.

(R.- 323221)

Estado Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

SOLEDAD MALDONADO DE BELTRAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO DE BELTRAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO MIGUEL, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO MIGUEL DE BELTRAN.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas números 471/2010/10 y 471/2010/11, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el diecisiete de enero de dos mil once, que obra en los tocas antes señalados y modifica la sentencia definitiva dictada el quince de octubre de dos mil diez, por el juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONDUCTORES LATINCASA, S.A. DE C.V., en contra de SOLEDAD MALDONADO DE BELTRAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO DE BELTRAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO MIGUEL, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SOLEDAD MALDONADO MIGUEL DE BELTRAN Y OTRA, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
 México, D.F., a 18 de marzo de 2011.
 El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
 Rúbrica.

(R.- 323275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, uno de marzo de dos mil once:

A Juan Magaña López

En el juicio de amparo 1574/2010-III, promovido por Leticia Zamudio Solís, Contra actos del Juez Tercero Penal de Centro, Tabasco, se dictó proveído que en lo conducente dice: "...Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito, por lo que, de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procede la notificación al citado tercero perjudicado, conforme lo prevé el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, deberá hacerse por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo hacerse esa notificación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo, se hace saber a dicho tercero perjudicado que cuenta con el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra a este juzgado de Distrito, a apersonarse al juicio, si a sus intereses conviniese, quedando a su disposición copia de la demanda en este Juzgado; se ordena además fijar en la puerta de este propio juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Juan Carlos Meza Ochoa
 Rúbrica.

(R.- 323302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1088/2010-D
EDICTO

María Elena Eduarda Espinosa Rojo, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1088/2010-D, contra actos que reclama del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otras autoridades, consistente en la falta emplazamiento al juicio ordinario civil reivindicatorio número 1441/2009, radicado ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y como consecuencia la orden de lanzamiento del bien inmueble materia de la litis, en el juicio natural de referencia, asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las once horas del cuatro de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a Apolinar Mendoza Reyes y Juana Rojas Espinoza, ahora bien, toda vez que se desconoce los domicilios actuales y correctos de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, quinto piso, colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, por sí o por apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Nicolás Blancas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 323304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Mérida, Yucatán
Secretaría
REMATE PRIMERA ALMONEDA

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, dictado por la Juez del conocimiento, Licenciada MIRZA ESTELA BE HERRERA, en el expediente número 20/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y GUSTAVO RAMOS GUILLEN, endosatario en procuración de JOSE DE JESUS GARCIA TORRUCO, en contra de PEDRO ARIEL COUOH BAEZA Y PEDRO ARIEL COUOH GONGORA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

“Predio marcado con el número trescientos veintiséis letra “A” de la calle ciento once de la colonia cinco colonias de la localidad y municipio de Mérida.”

Dicho predio se encuentra inscrito a folio electrónico quinientos treinta y dos mil ciento setenta y uno (532171) del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, (\$360,000.00), avalúo pericial del citado bien inmueble.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los quince días del mes de marzo del año mil once.

El Secretario del Juzgado
Lic. Roger Manuel Alonzo Pech
Rúbrica.

(R.- 323316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 14-catorce de abril del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 635/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano Juan Antonio González Pineda, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los ciudadanos Arturo Ortiz Treviño y Francisca Sánchez Alonzo, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en "Lote de terreno marcado con el número 033 treinta y tres de la manzana 178 ciento setenta y ocho del fraccionamiento denominado Valle de Infonavit ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León teniendo dicho lote las siguientes características: superficie: 105.00 ciento cinco MT2. colindancias del lote; al Noreste 15.00 mts con el lote 34; al sureste 15.00 mts. con el lote 32; al Suroeste 7.00 mts con el lote 12; al Noroeste 7.00 mts frente con la calle s social. Colindancias de la manzana: al Noreste con la calle Comisión Tripartita; al Sureste con la calle Criptón; al Suroeste con la calle Selenio; al Noroeste en la calle Seguridad Social. Misma vivienda que es del tipo - A2R--, con la siguiente características: sala-comedor cocina baño 1 planta 2 recamaras. Sobre EL INMUEBLE se encuentra construida la casa habitación ubicada en la calle Seguridad Social, número 4,917-cuatro mil novecientos diecisiete, Colonia Valle de Infonavit, municipio de Monterrey, Nuevo León". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$397,333.33 (trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 7 de marzo de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 322610)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de Abril del 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número 584/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO en contra de JULIAN CASTILLO HERNANDEZ, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada JULIAN CASTILLO HERNANDEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: Lote de terreno marcado con el numero 32 treinta y dos de la manzana numero 67 sesenta y siete, del Fraccionamiento Dos Ríos, Noveno Sector, ubicado en el municipio

de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 97.54 noventa y siete metros cincuenta y cuatro decímetros de metro cuadrado, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, mide 6.33 seis metros treinta y tres centímetros a colindar con el lote 21 veintiuno; AL SUROESTE, mide 6.67 seis metros sesenta y siete centímetros a dar frente a la calle Río Ameca; AL SURESTE, mide 15.00 quince metros a colindar con lote 31 treinta y uno; AL NOROESTE mide 15.00 quince metros a colindar con el lote 33 treinta y tres. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORESTE, Río Panuco, AL SUROESTE, Río Verde y Río Ameca; AL SURESTE, Río Balsas; y AL NORESTE, Río Danubio. Y finca marcada con el número 142 ciento cuarenta y dos de la calle Río Ameca, en el citado Fraccionamiento.- En la inteligencia de que los datos de inscripción del referido inmueble son los siguientes: NUMERO 670, VOLUMEN 139, LIBRO 27, SECCION PRIMERA PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Siendo la base para el remate el importe de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la valor del inmueble según el avalúo practicado por los peritos designados en autos y servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$409,333.33 (CUATRO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de la suma antes mencionada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.

Monterrey, N.L., a 15 de marzo de 2011.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 323065)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: DISMAPLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ y HUGO GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 1050/2010-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1050/2010-V, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER: I. Quejosa BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; III. Autoridades responsables: Séptima Sala Civil y Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. ACTOS RECLAMADOS: "...resolución de dieciocho de noviembre del dos mil diez, dictada en el toca de apelación número 1951/2010-01, así como en su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ... Se admite a trámite dicha demanda... pídase a las autoridades responsables su informe justificado...Se tiene como terceros perjudicados a DISMAPLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ y HUGO GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ ... AUTO DE OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE... AUTO DE DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE... hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 18 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 323108)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 19 CIVIL
SECRETARIA "B"
EXP. 714/2006

En los autos del juicio de PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y PAGO DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO EXTRAVIADO, promovido por CORTA NORIEGA VICENTE SU SUCESION, en contra de BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., Y DE AUTOMOTRIZ GENERAL S.A. DE C.V., Expediente 714/2006, la C. Juez del juzgado Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto sentencia de fecha dieciséis de Febrero del dos mil once, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Ha sido parcialmente procedente el PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y PAGO DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO EXTRAVIADO promovido por CORTA NORIEGA VICENTE SU SUCESION, en contra de BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. y AUTOMOTRIZ GENERAL S.A. DE C.V., en la que la parte promovente probó parcialmente su acción, y la parte codemandada Automotriz General S.A. de C.V., no justificó sus excepciones y defensas y la codemandada Bermor Automotriz S.A. de C.V. se constituyó en rebeldía, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara judicialmente la cancelación por extravío del pagaré suscrito a favor del señor Vicente Corta Noriega por Bermor Automotriz S.A. de C.V. en su carácter de obligado principal y Automotriz General S.A. de C.V. en su carácter de aval, el día veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 007100 M.N.) con fecha de vencimiento el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con lugar de pago en la Ciudad de México, Distrito Federal y obligación de pagar intereses sobre saldos a razón del 20% (veinte por ciento) anual.

TERCERO.- No es procedente entrar al estudio de las prestaciones marcadas con los apartados II y III del escrito inicial.

CUARTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

QUINTO.- Notifíquese y publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de la fracción III del artículo 45 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA CRUZ SANCHEZ, JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi

Rúbrica.

(R.- 323111)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

EXPEDIENTE: 110/2008

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

ACTOR: FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.

DEMANDADOS: ADELAIDO CHOLULA RINCON, CARLOS SOLANO GONZALEZ, MARIA AURORA SOLANO GONZALEZ y LUCINA JIMENEZ SOLANO.

En cumplimiento a los autos de quince de febrero y diecisiete de marzo de dos mil once, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local que ocupa este juzgado respecto de los inmuebles identificados como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC" ubicado al oriente de San Pedro Yancuitalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla, bajo la partida número seiscientos cuarenta y cuatro (644), a fojas trescientos treinta y uno (331) vuelta, libro uno (1), tomo ciento noventa (190) a nombre de ADELAIDO CHOLULA RINCON y LUCINA JIMENEZ SOLANO; y predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", ubicado en San Pedro Yancuitalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número cincuenta y siete (57), a foja quince (15) vuelta, libro uno (1), tomo ciento ochenta y dos (182) a nombre de CARLOS y AURORA ambos de apellidos SOLANA GONZALEZ.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, para la fracción de terreno conocido como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC", la cantidad de \$221,333.32 (doscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y dos centavos, moneda nacional) y para el predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Se ordena el anuncio de la venta legal de los referidos inmuebles por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado y en el Juzgado Civil en Turno de Cholula, Puebla.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 323225)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil

Sría. "A"

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VILLEGAS LOPEZ ARTURO, VILLEGAS MARTINEZ ALFONSO Y LOPEZ TREJO CONCEPCION EXPEDIENTE NUMERO 289/2009, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UNOS AUTOS EL VEINTIDOS DE MARZO Y AUTO ORDENADO EN AUDIENCIA DE OCHO DE MARZO AMBOS DEL DOS MIL ONCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: A su expediente número 289/2009 para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DOCE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, respecto del inmueble ubicado en el departamento doscientos dos (202) del Conjunto Habitacional "Nativitas" régimen diez (10), ubicado en la Calle de Xochimilco Tulyehualco número 39 edificio 1.A -5. 2 entrada "C" Colonia Nativitas Delegación Xochimilco, México Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que sirvió como base para el remate en la segunda almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado, los cuales deberán publicarse por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijo como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Irma García Morales

Rúbrica.

(R.- 323266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

INMOBILIARIA PREVICOMER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario civil 182/2007-II promovido por Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación contra Industrias Marva Sociedad Anónima (antes Talleres Martínez Vara, Sociedad Anónima), radicado ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a Inmobiliaria Previcomer, Sociedad Anónima de Capital Variable; en dicho juicio se reclamaron las siguientes prestaciones:

A) La Declaración Judicial de inexistencia del contrato de promesa de compraventa de 16 de julio de 1979, celebrado por la actora Ferrocarriles Nacionales de México y la demandada actualmente denominada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), cuya materia es el bien inmueble ubicado en calle 4, colindante con la vía de ferrocarril (Km. C-14) que comprende del C-14 + 147.80 al C-14 + 206.80 de la entonces línea "C" del ferrocarril de Cuernavaca, en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, por no haberse cumplido la condición suspensiva y/o resolutoria a la que estaba sujeta su validez y existencia.

B) Como consecuencia directa de la prestación anterior, se condene a la demandada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), a la restitución y entrega abierto y desocupado del bien inmueble materia del contrato; y en caso de negativa, omisión o rechazo de su parte, a su desocupación forzosa.

C) Con motivo que desde la época en la que se celebró el denominado contrato de promesa de compraventa de fecha 16 de julio de 1979 base de la acción, a esta fecha, la parte compradora y ahora demandada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), ha venido ocupado el bien inmueble materia del presente juicio; se le condene al pago por su uso, de un alquiler o renta fijado por peritos hasta aquella en la que lo desocupe; así como también si ha sufrido algún daño o detrimento la cosa, en términos de lo dispuesto en el artículo 2311 del Código Civil Federal.

D) La declaración judicial de que por el simple transcurso del tiempo, le ha prescrito a la parte demandada, su derecho para ejercer toda acción tendiente al cumplimiento forzoso del denominado contrato de promesa de compraventa de fecha 16 de julio de 1979 base de la acción, por haber transcurrido en exceso el plazo legal de diez años que en su caso tuvo para hacerlo (prescripción negativa o extintiva).

E) Con base en lo dispuesto en el artículo 895 del Código Civil Federal, la declaración judicial de que por ser Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación) la propietaria del bien inmueble materia del juicio, la declaración judicial de adquisición por accesión, de todas aquellas obras, construcciones y mejoras útiles o de ornato realizadas en el bien inmueble de referencia; sin obligación de pago de cantidad y/o compensación alguna, por haber sido erigidas sin su consentimiento.

F) Se condene a la demandada al pago de todo impuesto, derecho, contribución o prestación fiscal causada, por el uso del bien inmueble materia del presente juicio, tales como energía eléctrica, teléfono, agua, y aquellas otras que resulten con sus correspondientes accesorios, hasta la total desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio, conceptos que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

G) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, que se determinará en ejecución de sentencia.

Se hace saber a Inmobiliaria Previcomer, Sociedad Anónima de Capital Variable que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles deberá presentarse en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Gloria Orta Herrera

Rúbrica.

(R.- 323170)

AVISOS GENERALES

DINE, S.A.B. DE C.V. AVISO A LOS ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Dine, S.A.B. de C.V. ("DINE" o la "Sociedad"), que por acuerdo adoptado en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada el 24 de marzo de 2011 (la "Asamblea"), se resolvió aumentar el capital hasta por la cantidad de \$429'744,785.60 M.N. (cuatrocientos veintinueve millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, setecientos ochenta y cinco pesos, 60/100, moneda nacional), mediante pago en efectivo por parte de los accionistas.

Para representar el aumento de capital acordado, la Asamblea resolvió autorizar la emisión de 76'061,024 (setenta y seis millones sesenta y un mil veinticuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 38'870,226 (treinta y ocho millones ochocientos setenta mil doscientas veintiséis) pertenecen a la serie "A" y 37'190,798 (treinta y siete millones ciento noventa mil setecientos noventa y ocho) a la serie "B", para ofrecerse a los accionistas a un valor de suscripción por acción de \$0.022 M.N. (dos punto dos centavos de peso, moneda nacional), más una prima por suscripción por acción de \$5.628 M.N. (cinco pesos, sesenta y dos punto ocho centavos, moneda nacional), es decir, a un precio total de suscripción por acción de \$5.65 M.N. (cinco pesos 65/100, moneda nacional).

Conforme al derecho de preferencia que por disposición del artículo 132 antes citado les corresponde a los accionistas de la Sociedad, respecto de las acciones emitidas para representar el aumento de capital antes mencionado, cada accionista de la Sociedad tiene derecho de suscribir 1 (una) acción de la Serie "A" o "B", según corresponda, por cada 6 (seis) acciones de la Serie "A" o "B", según corresponda, de las que son titulares, dentro de los 15 días naturales, siguientes a la publicación de este aviso.

Los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia para suscribir el aumento acordado deberán entregar el cupón 1 (uno) de los títulos de acciones en circulación de DINE y efectuar el pago íntegro del importe que les corresponda dentro del plazo citado, es decir a más tardar el 19 de abril de 2011, para lo cual podrán acudir a Paseo de los Tamarindos 400B, piso 29, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, donde se ubican las oficinas de la Sociedad, entre las 9:30 y las 17:30 horas, en días hábiles. Los accionistas cuyos títulos se encuentren depositados en la S.D. Ineval, Institución para el depósito de valores, S.A. de C.V., que deseen ejercer su derecho de preferencia, deberán realizar su pago a través de su intermediario del mercado de valores, para lo cual se les sugiere contactar a dicho intermediario con toda oportunidad a fin de que éste pueda realizar el pago correspondiente en los términos contemplados por el artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea aprobó que las acciones que, en su caso, no sean suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de preferencia, sean colocadas por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, sin que dichas acciones puedan ofrecerse a un precio inferior por acción al precio total por acción indicado en el segundo párrafo de este aviso. La Asamblea también facultó al Consejo de Administración de la Sociedad para anular aquellas acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado por la Asamblea que no hayan sido colocadas por el Presidente del Consejo de Administración.

México, D.F., a 4 de abril de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Ramón F. Estrada Rivero
Rúbrica.

(R.- 323135)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Puertos de México
Lázaro Cárdenas
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

A LOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA APILAC/TECII/01/11, SE LES INFORMA LA MODIFICACION DE FECHAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, MISMO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO	
PERIODO DE VENTA DE BASES	DEL 11 DE FEBRERO AL 4 DE ABRIL DE 2011
VISITA (S) AL AREA	DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2011
FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE PRECALIFICACION	18 DE JULIO DE 2011
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE JUNIO DE 2011
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2011
ACTO DE FALLO	27 DE DICIEMBRE DE 2011
FIRMA DE CONTRATO	30 DE ENERO DE 2012

Lázaro Cárdenas, Mich., a 14 de marzo de 2011.
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El Director General

Lic. Rubén Medina González

Rúbrica.

(R.- 323245)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
(NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE 1 PROYECTO DE NORMA MEXICANA

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10; para el siguiente Proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el E mail: normas@normex.com.mx. Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7 colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez. Teléfono 55 98 30 36, fax 55 98 58 99, correo electrónico: normas@normex.com.mx

Clave o código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de Proteínas en alimentos- Método de ensayo (prueba) (esta Norma cancela la NMX-F-608-NORMEX-2002)
Síntesis	
Esta norma establece la metodología para la determinación de proteínas, en materias primas, alimentos procesados y no procesados que se comercialicen y distribuyan en territorio nacional.	

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2011.

Directora de Normalización

Normex, S.C.

I.Q. Olga Arce León

Rúbrica.

(R.- 323253)

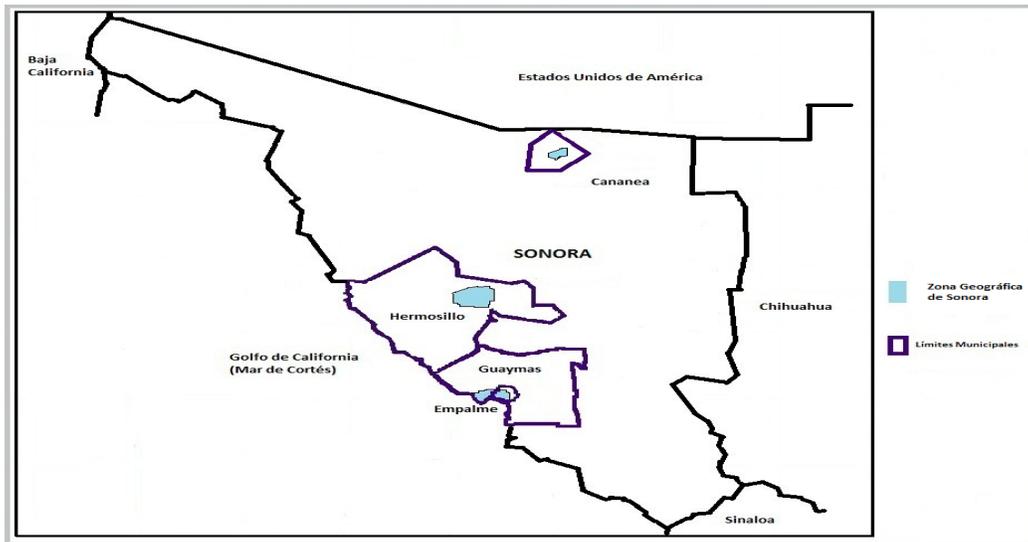
GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS
DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V. (GNN) con domicilio fiscal en Bulevard Antonio Quiroga número 100, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, en cumplimiento a la disposición 7.9 de la Directiva

sobre la Determinación de Zonas Geográficas para Fines de Distribución de Gas Natural DIR-GAS-003-1996 y al resolutivo octavo de la Resolución RES/079/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 (la RES/079/2011), mediante la cual, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), determinó la modificación de la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme para fines de distribución de gas natural, cambiando su denominación por la de Zona Geográfica de Sonora (la Zona Geográfica), y por tanto modificó el Permiso de Distribución de Gas Natural G/014/DIS/97 para otorgarle los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica, hace del conocimiento del público en general y sus usuarios que la modificación de la Zona Geográfica mencionada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural se modificó para incluir, de manera adicional a la delimitación establecida en la Resolución RES/111/96 de fecha 31 de octubre de 1996, los límites del centro de población de Cananea, tal como se establece en el Anexo I de la RES/079/2011.

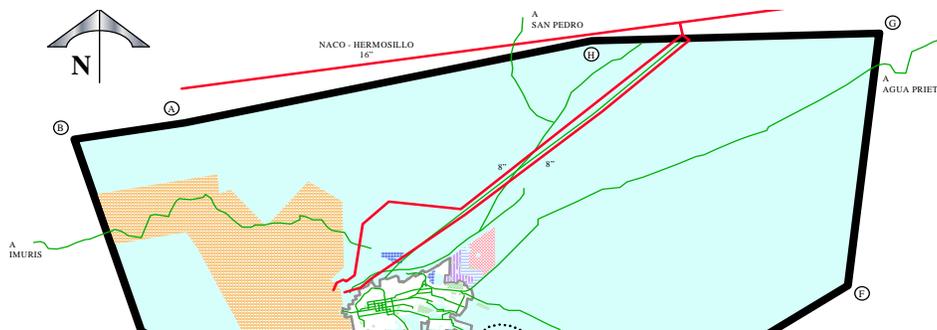
ZONA GEOGRAFICA DE SONORA



Límites del centro de población de Cananea

LADO	RUMBO	DISTANCIA (MTS)	VERTICE	COORDENADAS (MTS)		REFERENCIAS
				X	Y	
			A	19,050	29,200	Cumbre de la Sierra de la Mariquita
A-B	S80°38'23" W	4,611.40	B	14,500	28,450	Cumbre del Cerro Cananeita
B-C	S19°57'27"E	9,521.82	C	17,750	19,500	Cumbre de la Sierra La Elenita
C-D	S59°59'51"E	13,799.00	D	29,700	12,600	Cumbre del Cerro El Jaralito
D-E	N72°17'17"E	10,025.22	E	39,250	15,650	Cumbre del Cerro Las Aguilas
E-F	N56°38'55"E	11,732.11	F	49,050	22,100	Cañón de Evans
F-G	N06°04'21"E	11,816.30	G	50,300	33,850	Cruce de la Carretera México 2 a Agua Prieta y el Arroyo El Berrendo
G-H	S87°58'43"W	12,757.94	H	37,550	33,400	Estación de Bombeo del Río
H-A	S77°12'33"W	18,970.77	A	19,050	29,200	

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 51,436-87-50 Has.



México, D.F., a 29 de marzo de 2011.
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
 Rúbrica.

(R.- 323312)**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES****JUMAVAL S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 20 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 15 de marzo de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 323289)**GRUPO NAVIERO KANO, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 20 DE OCTUBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 323292)**EMPRESAS DUARTE RODRIGUEZ****Y ASOCIADOS S.C.**

BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 24 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 16 de marzo de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 323293)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación